

ANNE DUBET
SERGIO SOLBES FERRI

EL REY, EL MINISTRO Y EL TESORERO

**El gobierno de la Real Hacienda
en el siglo XVIII español**

Marcial Pons Historia

2019

ÍNDICE

| | <u>Pág.</u> |
|--------------------|-------------|
| ABREVIATURAS..... | 11 |
| INTRODUCCIÓN | 13 |

PRIMERA PARTE LA TESORERÍA GENERAL Y EL GOBIERNO DE LA REAL HACIENDA

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO I. UNA SOLUCIÓN PARA EL CONTROL ÚNICO DEL GASTO. LA TESORERÍA MAYOR DE GUERRA EN EL CONFLICTO SUCESORIO (1701-1712)..... | 27 |
| Un rey que «gobierna su Hacienda por sí solo»: destellos de un proyecto franco-español | 29 |
| <i>Una construcción progresiva</i> | 31 |
| <i>Colaboradores españoles del proyecto</i> | 33 |
| <i>Un primer diagnóstico ambivalente</i> | 36 |
| <i>Autoridad del rey y uniformidad de gestión</i> | 38 |
| <i>El modelo de Luis XIV como referencia</i> | 43 |
| Vía reservada y Tesorería Mayor: una reforma consensuada | 47 |
| <i>Los primeros pasos de la institución (1703-1704)</i> | 48 |
| <i>Una evaluación basada en criterios políticos (1704-1705)</i> | 53 |
| <i>Trabajo de equipo (1705-1706)</i> | 61 |
| <i>El talento de Grimaldo y Amelot</i> | 66 |
| <i>Consolidación de funciones y gestión del crédito</i> | 69 |
| <i>El experimento de 1712</i> | 74 |

| | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| CAPÍTULO II. LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN. ¿TESORERÍA GENERAL O TESORERÍA MAYOR? (1713-1726) | 79 |
| La Tesorería General de la Nueva Planta (1713-1714) | 85 |
| <i>El diseño de la Nueva Planta</i> | 85 |
| <i>La Tesorería Mayor y su relación con los hombres de negocios</i> | 89 |
| Modelos alternativos en su proceso de afianzamiento (1715-1726) | 93 |
| <i>La Nueva Planta de Alberoni (1717-1718)</i> | 94 |
| <i>Tesorería Mayor versus Tesorería General</i> | 101 |
| <i>Letrados y oligarquías versus Ministerio de Hacienda e intendentes</i> | 111 |
| <i>Consolidación de poderes: el ministro de Hacienda y el tesorero mayor</i> | 117 |
| El control contable de la distribución de fondos: sus usos y abusos. | 123 |
| <i>Cargo y data</i> | 124 |
| <i>La cuenta única</i> | 127 |
| <i>Aspiraciones al control de la deuda corriente</i> | 133 |
| <i>Uso ilícito de los efectos de la Tesorería Mayor</i> | 137 |
| CAPÍTULO III. LA TESORERÍA GENERAL Y LAS LECCIONES DE LA DEUDA (1726-1753) | 145 |
| Teórica y práctica del control financiero, según Patiño (1726-1736). | 149 |
| <i>La consolidación de un proyecto centralizador</i> | 150 |
| <i>Las «negociaciones» sobre el beneficio de efectos</i> | 158 |
| <i>Los constantes cambios de orientación política</i> | 167 |
| Las funciones del ministro de Hacienda en entredicho (1737-1741). <i>Control de la distribución y reacción de los poderosos: el fracaso de Torrenueva</i> | 171 |
| <i>La suspensión de pagos de 1739 y el buen gobierno de la Hacienda</i> | 183 |
| <i>La «unidad del manejo» en la Tesorería Mayor: una controversia política para 1740</i> | 195 |
| Campillo, Ensenada y las nuevas reglas del juego (1741-1753) | 207 |
| <i>Unidad del control financiero: el pragmatismo de Campillo (1741-1743)</i> | 208 |
| <i>El giro decisivo de Ensenada: de Tesorería Mayor a Tesorería General (1748-1753)</i> | 223 |

| | Pág. |
|---|------|
| CAPÍTULO IV. REFUNDACIÓN, CENTRALIZACIÓN Y AUMENTO DE COMPETENCIAS. UNA INSTITUCIÓN CONSOLIDADA (1754-1798) | 247 |
| La Tesorería General en la segunda mitad del siglo XVIII..... | 249 |
| <i>Condicionantes políticos</i> | 249 |
| <i>Reorganización institucional y centralización de competencias</i> ... | 253 |
| Control centralizado y gestión territorial del gasto | 259 |
| <i>Reorganización de las oficinas centrales de la Tesorería General.</i> | 259 |
| <i>Subordinación de los actores territoriales, autonomía de la marina</i> | 278 |
| Floridablanca, Lerena y Soler (1788-1799): una vuelta al proyecto de Alberoni..... | 304 |
| <i>Un ministro de Hacienda único para España e Indias</i> | 306 |
| <i>La ansiada garantía sobre el control provincial de caudales</i> | 313 |

SEGUNDA PARTE

FLUJOS DE CAPITAL Y CONTROL CONTABLE EN LA TESORERÍA GENERAL

| | |
|---|-----|
| CAPÍTULO V. LA FORMACIÓN DEL CARGO EN LA RED TERRITORIAL DE LA TESORERÍA GENERAL..... | 345 |
| Las Tesorerías de Rentas: el caso de la renta del tabaco | 346 |
| <i>El circuito provincial del tabaco y del dinero</i> | 349 |
| <i>Presentación de cuentas</i> | 353 |
| <i>La Tesorería Principal del Tabaco y los caudales de la Tesorería General</i> | 357 |
| <i>El modelo del tabaco aplicado a otras rentas</i> | 363 |
| Gestión contable del cargo en la red de la Tesorería General | 367 |
| <i>Las cuentas de las Tesorerías de Ejércitos</i> | 367 |
| <i>La cuenta de la Depositaria General de Indias</i> | 380 |
| <i>La cuenta de la Caja Principal</i> | 382 |
| <i>El concepto de «entrada por salida» en las Tesorerías de Rentas</i> | 388 |
| CAPÍTULO VI. LA GESTIÓN DE LA DATA Y LA ATENCIÓN DEL GASTO MILITAR EN LA TESORERÍA GENERAL..... | 397 |
| Nuevos instrumentos contables: «clases de data» y «libretes del cajero» | 397 |

| | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| <i>Plantillas oficiales impresas con «clases de la data»</i> | 397 |
| <i>Elaboración de los «libretes del cajero»</i> | 406 |
| Las clases del gasto y su distribución territorial..... | 410 |
| <i>La cuenta del gasto de 1756</i> | 410 |
| <i>La cuenta del gasto de 1763</i> | 421 |
| <i>La circulación de la información contable en la Tesorería General.</i> | 427 |
| Procedimientos para la tramitación del gasto militar..... | 432 |
| <i>Salarios y gastos corrientes de la clase general de Guerra</i> | 434 |
| <i>La provisión del ejército: asientos, contrata, «habilitados» y compras directas</i> | 436 |
| <i>Las Tesorerías de la Marina: mecanismos de gestión autónoma....</i> | 445 |
| CAPÍTULO VII. LA CUENTA ÚNICA DEL TESORERO GENERAL EN TIEMPOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA..... | 461 |
| Ordenación, presentación y fenecimiento de cuentas..... | 461 |
| La cuenta del cargo en la Tesorería de Ordenación..... | 468 |
| <i>Los planes de cargo anteriores a 1763</i> | 470 |
| <i>Los planes de cargo posteriores a 1763</i> | 474 |
| La cuenta de la data en la Tesorería de Ordenación..... | 487 |
| «Cargos duplicados» y alcances en la cuenta del tesorero general. | 494 |
| <i>A vueltas con el problema de los «cargos duplicados»</i> | 495 |
| <i>El alcance anual en las cuentas de la Tesorería General</i> | 502 |
| Conclusiones..... | 510 |
| EPÍLOGO..... | 515 |
| FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA..... | 527 |
| Documentos publicados..... | 527 |
| Bibliografía..... | 528 |
| ANEJOS..... | 549 |
| 1. Cronología sobre la institución de la Tesorería General..... | 551 |
| 2. Rolde de ministros de Hacienda..... | 559 |
| 3. Rolde de tesoreros generales..... | 562 |
| 4. Estado de fondos y cargas (1724)..... | 565 |
| ÍNDICE DE NOMBRES..... | 567 |

INTRODUCCIÓN

La Tesorería Mayor de Guerra fue creada por primera vez en 1703, al calor de la Guerra de Sucesión Española y con unas funciones específicamente relacionadas con esta coyuntura concreta. A partir de aquella fecha se transformaría en Tesorería Mayor, a secas, o Tesorería General, para pervivir en su esencia hasta las reformas liberales iniciadas por las Cortes de Cádiz. Se la puede considerar, por tanto, como una de las grandes aportaciones de los Borbones españoles a las instituciones de gobierno de su Real Hacienda. No obstante, en la historia de las reformas borbónicas, esta tesorería central se ha situado en un plano muy discreto hasta fechas recientes¹. La historiografía al uso tan solo había utilizado la documentación producida por este organismo para dar cuenta del volumen de ingresos y gastos propios de la Monarquía hispánica dentro de su espacio europeo, sin abordar el significado político de su creación, por considerársela poco más que una etapa inserta en el proceso de racionalización y centralización administrativas atribuible a los Borbones². La Tesorería General aparecía entonces como una institución neutral, sin influencia política, un mero apéndice administrativo encargado de recibir el producto de las contribuciones recaudadas por otros organismos y gastarlo a través de unas pautas

¹ Un planteamiento historiográfico sobre el concepto de «reformas borbónicas» en Ernest SÁNCHEZ SANTIRÓ (2016).

² Henry KAMEN (1974); Didier OZANAM (1978), pp. 49-61, y José P. MERINO NAVARRO (1987).

administrativas no demasiado problemáticas o, por lo menos, un asunto que no iba mucho más allá de su intrínseca dificultad burocrática.

En las dos últimas décadas, las investigaciones relativas al cambio político y social del siglo XVIII español, en general, y de la Hacienda Real, en particular, han transfigurado por completo el panorama expuesto. Tanto se han modificado los planteamientos, que hoy en día estamos autorizados a considerar a la Tesorería General como una de las instituciones centrales del aparato conjunto de gobierno borbónico. En el desarrollo de este proceso se ha podido cuestionar la aplicación del paradigma weberiano del Estado Moderno a la realidad del siglo XVIII, desde la historia política de la administración o desde la historia social, para poner de relieve la pervivencia y trascendencia tanto de las relaciones personales como de la gracia como elementos estructuradores del vínculo político en que se basa la Monarquía española. Del mismo modo, se ha renunciado a una concepción lineal y acumulativa del cambio institucional³. Los estudios dedicados a las formas de contratación establecidas entre la Hacienda Real y los hombres de negocios que actúan como sus proveedores —en particular los vasco-navarros—, así como su integración en redes clientelares dentro del conjunto de la Monarquía, han acabado con la idea de que la Hacienda Real de los Borbones pudo prefigurar la Hacienda Pública con que soñaban los liberales del siglo XIX⁴. Dentro de este nuevo contexto historiográfico se hacía preciso reconstituir la historia de la Tesorería General examinando los fines que le asignaran los mismos actores del siglo XVIII en términos de relaciones entre el rey, sus súbditos y, en particular, sus agentes y hombres de negocios.

En los inicios de nuestro siglo, Dedieu puso de relieve el paralelismo cronológico existente entre las reformas de la Tesorería General y las de la fiscalidad tomadas en su conjunto⁵. Poco tiempo después, Castro abordó el vínculo estructural existente entre la definición de la Tesorería y las intendencias dentro de la magna reforma acometida en 1718 bajo la dirección del cardenal Alberoni⁶. Por su parte, Teijeiro

³ Una síntesis en Robert DESCIMON, Jean-Frédéric SCHAUB y Bernard VINCENT (1997); María Victoria LÓPEZ-CORDÓN (2000), pp. 93-111; Jean-Pierre DEDIEU (2010), y Andoni ARTOLA y José María IMÍZCOZ (2016).

⁴ Véanse los balances historiográficos de Michel BERTRAND, Anne DUBET, Sergio SOLBES FERRI y Rafael TORRES SÁNCHEZ (2014 y 2015).

⁵ Jean-Pierre DEDIEU (2000).

⁶ Concepción de CASTRO (2004).

de la Rosa reparó en la contribución de los intendentes al control financiero de los gastos del Ejército, articulados a través de la mencionada Tesorería General y los comisarios de guerra⁷. Una década más tarde, Torres Sánchez evidenció en sendos libros la conexión existente, desde mediados del siglo XVIII, entre la consolidación del cargo de secretario del Despacho de la Hacienda —una creación de Felipe V como figura central para el gobierno de la Hacienda— y la Tesorería General⁸. Todas estas indicaciones podían y debían entenderse como una invitación a buscar en la documentación las relaciones explícitas que los promotores de la Tesorería General querían establecer entre ella y otros órganos de gobierno de la Hacienda Real, y cómo las interpretaban tanto ellos mismos como el resto de actores.

Los primeros estudios que los autores de este libro dedicamos a la Tesorería General evidenciaron claramente la mencionada relación con la imposición de la vía reservada para el gobierno de la Hacienda⁹. Dicha circunstancia se traduce en una conexión directa entre el tesorero general y la Secretaría del Despacho de la Hacienda, pero también con las nuevas Contadurías Generales creadas durante el valimiento de Alberoni, además de las intendencias de ejércitos y provincias. De hecho, se ha podido comprobar que las reformas sucesivas de estos órganos en el siglo XVIII no son solo paralelas, sino que los actores —tanto los promotores de las reformas como sus adversarios— las conciben de forma integrada. Así, en los avatares de la Tesorería General entran en juego tanto una expresión clara de la «autoridad» del rey como su implementación a nivel territorial. El examen de los agudos conflictos suscitados por dichas reformas, en particular durante la primera mitad del siglo XVIII, acabó por convencernos de que el estudio de la Tesorería General nos permitiría comprender mejor el significado político de los cambios ocurridos en la Hacienda Real desde la llegada de los Borbones al trono de la Monarquía hispánica. El reciente interés de los especialistas de la Hacienda por la dimensión política del gasto militar pudo encontrar asimismo un amplio espacio de análisis dentro de esta historia, no en vano, pues la Tesorería General es ante todo un instrumento destinado en su esencia a la organización y el control de la distribución de caudales¹⁰.

⁷ Juan Miguel TEIJEIRO DE LA ROSA (2002).

⁸ Rafael TORRES SÁNCHEZ (2012a y 2013).

⁹ En particular Anne DUBET (2008 y 2015a) y Sergio SOLBES FERRI (2011 y 2012).

¹⁰ Rafael TORRES SÁNCHEZ (ed.) (2007), Christopher STORRS (ed.) (2008) y Ernest SÁNCHEZ SANTIRÓ (ed.) (2015).

Esta historia no es, por tanto, una historia técnica ni restringida al ámbito de la contabilidad. De forma insoslayable, eso sí, necesitamos abordar las diversas modalidades del control contable ejercido por el tesorero general y el que se ejerce sobre él mismo. Pero lo haremos con el objeto fundamental de entender los usos lícitos del dinero del rey que se reconocen a sus propios agentes y a las autoridades locales, la relación que se establece entre la Hacienda Real y la gente de negocios, o el modo cómo se plantean las relaciones entre el que comienza a ser conocido —desde la década de 1720— como ministro de Hacienda con el resto de responsables de las finanzas reales y con el propio monarca. Al mismo tiempo prestaremos la debida atención al esfuerzo desarrollado por varios de los actores de esta historia por promover un saber técnico entre los máximos responsables del gobierno de la Hacienda, un proyecto cultural conectado a la promoción de los nuevos grupos de poder. Por fin, al adentrarnos en las diversas etapas de la puesta en práctica de las decisiones que afectan al gasto y al uso efectivo de los documentos contables producidos por la Tesorería General, nos acercaremos a una dimensión capital de este nuevo organismo como es la relativa al sostenimiento del crédito de la Monarquía, cuyas bases, como es bien sabido, se metamorfosean de forma continuada lo largo del siglo XVIII¹¹.

La documentación generada por la propia Tesorería General se encuentra localizada fundamentalmente en el Archivo General de Simancas, en las secciones Dirección General del Tesoro y Tribunal Mayor de Cuentas¹². Como señalábamos, resulta necesario complementar dicha información con la derivada de la vía reservada de las distintas Secretarías del Despacho de Estado. La de Estado puede localizarse en el Archivo Histórico Nacional, en la sección Estado; asimismo, en el Archivo General de Simancas se conservan los fondos de los secretarios del Despacho de Estado (Secretaría de Estado), de Hacienda (Secretaría y Superintendencia de Hacienda), de Guerra (Guerra Moderna) y de Marina (Secretaría de Marina e Indias). Pero también merece la pena consultar la documentación generada por los Consejos de Hacienda y de Castilla, localizable en el Archivo Histórico Nacional (Consejos), así como los cuadernos de órdenes y decretos de la Hacienda (Fondo Contemporáneo del Ministerio de Hacienda). A

¹¹ Carlos ÁLVAREZ NOGAL y Francisco COMÍN COMÍN (eds.) (2015).

¹² Abreviaturas utilizadas en la lista inserta al principio del libro.

todo este impresionante legado documental se puede añadir todavía la correspondencia de los diversos agentes franceses presentes en España (localizable en los fondos de los Ministerios franceses de Asuntos Exteriores y de la Guerra), así como los avisos y libros manuscritos e impresos dispersos en estas mismas secciones y en bibliotecas, en particular la Biblioteca Nacional de España. Conviene destacar entre estos últimos fondos la serie de Libros de Estado del Archivo Histórico Nacional que componen la colección de Alejandro de Vega. Dicho personaje ejerció de manera sucesiva diversos cargos de oficial en la Tesorería Mayor y en la Secretaría de Hacienda, reuniendo en su colección, entre otras cosas, copias de las diversas plantas de la Tesorería (AHN, Estado, libro 884) y registros de decretos de oficio y partes de la Secretaría del Despacho de Guerra, o de Guerra y Hacienda en sus primeros años, con sus correspondientes abecedarios (libros 696 y 279)¹³.

Con el examen de las diversas etapas ocurridas durante el proceso de formación y consolidación de la Tesorería General en el tiempo que ocupa esta monografía, procuraremos preguntarnos y explicar —en la medida en que los archivos lo permitan— en qué consistió el proyecto de los promotores de la Tesorería escogido entre las diversas modalidades que se les ofrecían para su diseño. Cómo lograron convencer a los grupos más hostiles a ellas para que tolerasen los cambios e incluso colaborasen en ellos, o cómo trataron estos de neutralizarlos; cómo interpretaron unos y otros los cambios políticos y sociales acarreados por las reformas, y con qué criterios evaluaron en suma la actividad de la Tesorería General y de los órganos relacionados con ella. Esta forma de abordar nuestra temática nos obliga, como hemos visto, a recurrir a fuentes de muy diversa naturaleza. Lógicamente, la documentación normativa referida a esta institución resulta muy fecunda en lo que concierne a las modalidades del control contable.

Sin embargo, los sucesivos reglamentos y plantas de la Tesorería General no suelen detenerse en el análisis de las técnicas de trabajo que no resultan alteradas, ni tampoco evidencian las estrategias políticas eventualmente ligadas a opciones de carácter técnico y raras veces explican el contenido que dan los actores a cuestiones como la «claridad de la cuenta», la «buena cuenta y razón» o la eficacia administrativa. Los comentarios —justificaciones, explicaciones, críticas— suscitados

¹³ Sobre esta colección, Manuel Amador GONZÁLEZ FUERTES e Ignacio PANIZO SANTOS (2009), pp. 185-200, y José Miguel DELGADO BARRADO (2009), pp. 395-408.

por las reformas sí aclaran muchos de estos puntos, pero hay que indagar entre las más diversas secciones de los distintos archivos para conseguir aproximarse a ellos. Como consecuencia de este planteamiento, la historia que vamos a contar resultará bastante más sinuosa que la que podríamos extraer de una simple lectura cronológica de los distintos textos normativos. Nuestra intención, y nuestra ilusión, es que abarque una realidad mucho más amplia para que resulte así mucho más fiel a la dinámica de los cambios ocurridos.

Mediante el estudio de la Tesorería General pretendemos ofrecer una mirada global sobre los cambios políticos ocurridos en el seno de la Monarquía española durante el siglo XVIII, interrogando sobre todo a los contemporáneos para comprender qué es lo que entendían por un buen gobierno de la Hacienda y dando cuenta del carácter conflictivo de unos cambios que afectan a diversos ámbitos e intereses relacionados con la economía, la política y la sociedad en su conjunto.

El relato que sigue es, en definitiva, un intento de síntesis de trabajos anteriores y de nuestra investigación en curso. Da cuenta, por tanto, del estado actual de la investigación desarrollada alrededor de la Tesorería General, que no es del todo exhaustivo por supuesto ni homogéneo para las distintas etapas en que podemos dividir la centuria. En esta monografía se avanza en el análisis y comprensión de muchas de ellas, pero también se enunciarán al filo del texto muchas de las lagunas que quedan por explorar. Esperamos que la lectura de este libro sea un aliciente para tratar de abarcarlas lo antes posible.

* * *

Cabe distinguir dos épocas muy distintas en la historia de la Tesorería General del siglo XVIII¹⁴. Desde su primera creación, en octubre de 1703, hasta las reformas acometidas por el marqués de la Ensenada y concretadas en la Instrucción General de 1753 —con la aplicación de la anualidad del cargo de tesorero general y su alternancia— transcurre exactamente media centuria en la que su trayectoria institucional es en verdad caótica, una circunstancia estrechamente asociada a los enfrentamientos entre grupos rivales de poder que se sitúan en el entorno del rey. La Tesorería desaparece como tal en dos ocasiones durante la

¹⁴ Véase la cronología detallada en el anejo 1.

Guerra de Sucesión y se llega a contemplar la práctica supresión de sus funciones a fines del año 1740. Asimismo, se sospecha y acusa de fraude a su titular o a sus empleados tanto en 1724 como en torno a 1736-1739. Más aún, durante los años en que la Tesorería se encuentra en activo, sus promotores vacilan entre dos modelos antagónicos de gestión asociados a sendas concepciones del gobierno de la Hacienda.

A partir de mediados de siglo, tras la comentada reforma enseñadista, la Tesorería General aparece como una institución mucho más estable y bastante menos dependiente de los conflictos entre partidos rivales, como demuestra el hecho de la permanencia al frente de la institución de dos hechuras del marqués a pesar de su caída en desgracia en el año 1754. Si todavía su esquema organizativo conoce remodelaciones parciales y su manejo pudiera suscitar tensiones entre los secretarios de Hacienda, Marina y Guerra, ya nadie parece cuestionarse la posibilidad de su completa supresión y tampoco se conocen nuevos escándalos en el desarrollo de su gestión. La última vuelta de tuerca a su organización se produce con Pedro López de Lerena (1785-1792), quien, de forma llamativa, parece retomar incluso algunos de los objetivos planteados en el momento de la introducción de la Nueva Planta que, al parecer, nunca quedaron del todo definidos. Este último detalle nos permite concluir con la hipótesis de que el debate sobre algunos de los objetivos más conflictivos para alcanzar un adecuado gobierno de la Hacienda nunca desapareció del todo.

Y es que, muy lejos de ser un órgano de ejecución neutral, la Tesorería General se encuentra en el corazón de cambios políticos cuya naturaleza necesitamos seguir definiendo con el objeto de contribuir a la comprensión del desarrollo político ocurrido en España durante el siglo XVIII. No creemos que la Tesorería General fuera a imponerse necesariamente por ser más moderna, funcional o racional. No se trata de una simple cuestión técnica, ni siquiera pensamos que este sea el argumento primordial. Nuestro trabajo trata de estudiar la negociación de que es objeto el establecimiento de la propia institución y el efecto que las funciones atribuidas pueden ejercer sobre el conjunto de la administración real; de observar cómo se va formando un espacio de trabajo y de competencias propio, y de reconstruir las razones que se dan los actores para justificar su existencia y evaluarla después. La elevada conflictividad en el diseño de su planta durante la primera mitad del siglo nos ofrece precisamente un indicio de la magnitud del cambio, aunque no siempre sepamos hasta dónde llegaba dicho cambio y a quién afectaba. La reducción subsecuente de esta conflictividad en la segunda mitad del siglo se presta *a priori* a dos interpretaciones

distintas, que tal vez resulten compatibles: o la Tesorería General llegó a ser una institución má o menos consensual, o se desplazaron fuera de ella los intereses políticos y financieros que suscitaron los anteriores conflictos. El objeto del libro es resolver este dilema... junto con otros muchos.

Nuestro trabajo se compone de dos partes. La primera aborda en orden cronológico la creación de la Tesorería General y las transformaciones en su forma y cometidos que conoce desde la Guerra de Sucesión hasta la víspera de la Guerra de la Independencia. Distinguimos cuatro momentos en esta historia, en estrecha relación con la dinámica del cambio político, que se corresponden con los cuatro primeros capítulos. La segunda parte se centra en la vida de esta nueva institución durante el reinado de Carlos III, cuando el diseño de la Tesorería experimenta una estabilidad desconocida en la primera mitad del siglo. Nos adentramos, en los tres capítulos que siguen, en la actividad cotidiana de los diversos servicios de la Tesorería General, las contadurías y la Caja Principal, ubicadas en Madrid, y las Tesorerías de Ejércitos, con especial concreción durante el periodo comprendido entre 1755 y 1765. No solo se trata de observar en qué condiciones y hasta qué punto los actores —tesoreros, contadores, intendentes— pueden ejecutar las directivas dadas por el ministro de Hacienda y el tesorero general, relativas a la gestión del dinero y a su control. Este análisis también permite acercarse en algo a las relaciones de la Tesorería General con los asentistas y otros prestamistas, los oficiales del Ejército y de la Marina, abriendo así perspectivas fecundas de investigación sobre las implicaciones sociales de los sucesivos cambios de la Tesorería.